



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

156/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REMITIR a este Concejo Deliberante, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N.º 2487, la siguiente información con toda la documentación respaldatoria que corresponda en cada caso:

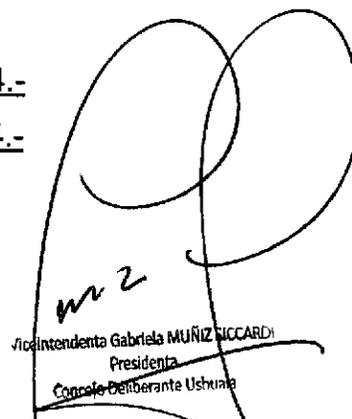
- 1) Decreto Reglamentario N.º 749/2018 de la Ordenanza Municipal N.º 4800;
- 2) estructura orgánica y política de la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno municipal; y las misiones y funciones de cada área;
- 3) detalle pormenorizado de la cantidad de agentes que prestan servicios en cada área correspondiente a las estructuras orgánica y política, detallando la situación de revista laboral del personal, ya sea que se trate de agentes de la planta permanente, contratados o pasantes y las misiones y funciones de cada uno;
- 4) cantidad de animales castrados por día, durante los últimos doce (12) meses;
- 5) estadística referida a cantidad de animales comunitarios (callejeros), sin dueño, con o sin chip;
- 6) en cuanto a la identificación mediante chipeo: cantidad total de animales chipeados, diferenciando la cantidad de animales chipeados por año desde el 2018;
- 7) cantidad de animales alojados en las dependencias de la Dirección de Zoonosis, indicando el tiempo aproximado de estadía de los mismos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 110 /2024.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

CO


Abg. Verónica Maistro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia